

Lima, 09 de junio del 2025

**OFICIO N° 1446-2024-2025/MJDA-CR**

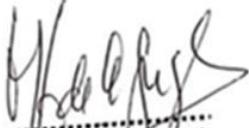
**Señora  
Jessica Córdova Lobatón  
Presidente de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República del Perú  
Presente. –**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y aprovechar la ocasión para remitirle el Informe Final del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Públicas de Familia.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REPÚBLICA DEL PERÚ  
MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO  
P.S.A. MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

## **GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA**

### **INFORME FINAL**

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

#### **1. ANTECEDENTES**

En la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República celebrada con fecha 10 de marzo de 2025, se acordó la conformación del Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia, posteriormente en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025, fue designada como Coordinadora la señora Congresista Milagros Jauregui de Aguayo.

El Grupo de Trabajo está compuesto por los siguientes congresistas de diferentes grupos políticos:

Nº	Congresista	Cargo
1	Milagros Jauregui de Aguayo	Coordinadora
2	Mery Eliana Infantes Castañeda	Miembro
3	Alejandro Muñante Barrios	Miembro

#### **2. BASE LEGAL**

El Grupo de trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia, tiene como base legal lo siguiente:

- Constitución Política del Perú

- Reglamento del Congreso de la República
- Decreto Legislativo 1443- Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Legislativo N° 1297 - Decreto Legislativo que regula los servicios de protección de niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP – Reglamento de la Ley N° 29973.
- Ley N° 30490 - Ley de la persona adulta mayor.
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP – Reglamento de la Ley N° 30490.

### 3. PROBLEMTICA

La familia es la célula fundamental de la sociedad, según Planiol y Ripert: *"La familia es el nicho ecológico por excelencia, y por qué no, en la primera escuela de la humanización, de transmisión generacional de valores éticos, sociales y culturales que aporta un sentido mucho más amplio a la misma existencia humana."*<sup>1</sup>. En ese sentido, la familia sería la primera instancia mediante la cual los individuos pueden recibir información para la formación de su personalidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, señala en su artículo 16 numeral 3 que: *"La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"*. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece en su artículo 23 que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado, a su vez el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, dispone en su artículo 10 que los países firmantes del pacto reconocen: *"Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su*

<sup>1</sup> Planiol y Ripert. "Tratado Práctico de Derecho. Instituto de Investigaciones Jurídicas". Año 2002.

cargo."

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce en su preámbulo a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y de bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

La Constitución Política del Perú señala en su artículo 4° que el Estado protege a la familia y promueve el matrimonio reconociéndolos como institutos naturales y de todos sus integrantes.

En ese orden de ideas, en el mes de mayo del año 2005, se aprobó la "Ley de Fortalecimiento de la Familia" que otorgó al Ministerio de Mujer y Desarrollo Social la competencia de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas de fortalecimiento de familia, en coordinación con todos los sectores involucrados.

Sin embargo, el 12 de setiembre de 2018, mediante Decreto Legislativo 1408, se derogó la Ley de Fortalecimiento de la Familia y con ello las políticas de familia sufrieron un serio revés en nuestra sociedad.

Cuatro días después, el 16 de setiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo 1443, que modifica el recientemente aprobado Decreto Legislativo 1408 y establece, entre otras obligaciones del Estado:

- a) Promover estudios e investigaciones sobre la situación de las familias para implementar políticas de fortalecimiento familiar, prevención y gestión de los conflictos y violencia intrafamiliar.
- b) Implementar programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, priorizando a las familias que experimentan situaciones de violencia, pobreza extrema, pobreza o riesgo social.
- c) Desarrollar políticas públicas que tienen en consideración el entorno familiar.
- d) Dictar disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales, de apoyo y promoción de la familia.

Las políticas públicas en nuestro país tienen diversos enfoques como el de

interculturalidad, de derechos humanos, inclusión, medio ambiente, inclusivo a la diversidad, orientación al bien común, búsqueda de la excelencia, entre otros.

Pese a la existencia de un gran número de enfoques transversales, no existe en la actualidad un enfoque de familia que permita a todas las políticas públicas contar con dicho elemento al momento de diseñar e implementar la solución a problemas sociales.

Se evidencia que, los problemas sociales de seguridad ciudadana, salud, corrupción, desnutrición infantil, trata de personas, embarazo adolescente, discriminación, pobreza, bajo rendimiento de la educación, desigualdad, entre otros; viene siendo atacado con políticas públicas, sin lograr los resultados esperados debido a diversos factores entre ellos el no tomar en cuenta a la familia en el diseño de las respuestas a problemas de la sociedad.

Es en este contexto, que es necesario implementar en las políticas públicas un enfoque de familia, utilizando esta institución natural que es la unidad básica de toda sociedad.

Nuestra realidad en la implementación de las políticas públicas ha demostrado que los actuales enfoques no han logrado llegar claramente a solucionar los problemas sociales debido a que se excluye a la familia; dicha exclusión hace que se pierdan elementos importantes en la implementación de una política pública, como contar con el compromiso de todos los miembros de una familia constituida y no sólo enfocar las acciones en los niños, en los ancianos, en las madres en abandono, en forma separada.

No articular las políticas públicas teniendo en cuenta a la familia, significa no tomar conciencia de la importancia en la potenciación de las políticas públicas en la sociedad, a través de esta institución. Si una familia se compromete a apoyar una política de Estado, entonces será más fácil su implementación, pues si se cuenta en forma aislada, con el compromiso de uno o dos miembros por familia, la política no tendrá el mismo impacto.

#### **4. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA**

##### **4.1 FINALIDAD**

El Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y Promoción de la Familia, adscrito a la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, tiene por finalidad fiscalizar y analizar los avances en las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para fortalecer la promoción y protección a la familia.

##### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del “Grupo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y promoción de la Familia” de la Comisión Mujer y Familia del Congreso de la República, es hacer seguimiento a las políticas públicas vinculadas al Decreto Legislativo 1443, Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, en el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en lo concerniente al marco de acción del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, en el cual se desarrollan políticas de niñez y adolescencia, adopciones, familia y comunidad, voluntariado, adultos mayores y personas con discapacidad.

##### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover la ejecución de políticas públicas en beneficio de las familias peruanas.
- Impulsar la práctica de acciones de fortalecimiento de la protección de las familias peruanas.
- Fomentar la implementación de políticas públicas en favor de la protección y atención integral de la infancia y adolescencia, conforme al interés superior del niño.
- Fortalecer la promoción de la cultura de adopciones en concordancia con el

derecho del niño a vivir en familia.

- Dar seguimiento a la aplicación de políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad.
- Propulsar la ejecución de acciones orientadas a la protección, cuidado y atención de las personas adultas mayores.

## 5. **ACCIONES Y ACTIVIDADES EFECTUADAS**

Las acciones y actividades efectuadas en el marco de las funciones de representación y fiscalización por el Grupo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y Promoción de la Familia" de la comisión Mujer y Familia del Congreso de la República son las que se indica a continuación:

### 5.1 **VISITA A CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO ALDEA SAN RICARDO**

En el mes de marzo se realizó una visita al Centro de Acogida Residencial especializado aldea San Ricardo, un albergue público del INABIF, especializado en menores hombres de 12 a 17 años con experiencia en vida de calle y consumo de sustancias.

En la visita se pudo conocer que el CAR se encuentra acreditado y acoge 37 menores, con perfil de consumo que son captados en la calle, los cuales tienen diferentes patologías como, dependencia de sustancias, autismo, retraso leve o moderado, registran casos de depresión, bipolaridad, ansiedad, entre otros.

Asimismo, se conoció que los adolescentes realizan diversos talleres de manualidades, escritura, panadería, escritura, baile, litúrgica bíblica y campeonatos de diversos deportes.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 5.2 MESA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL DIA NACIONAL DE LA ADOPCION

Asimismo, se efectuó una Mesa de Trabajo en el Marco por del Día Nacional de la Adopción, donde se contó con la participación de la Dra. Mayda Ramos, Directora de la Dirección de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Sonia Tejada, Coordinadora Nacional de Adopciones; el Dr. José Saravia Quispe, Juez Superior Titular del Poder Judicial; la Dra. Elizabeth Ulfe, Fiscal Provincial de la Décima Primera Fiscalía Provincial de Familia del Distrito Fiscal de Lima Centro; la Dra. Rosa Chacón, Defensora Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo; y representantes de Buckner Perú, Aymee Torres y Patricia Nieto, de la Asociación de Hogares Nuevo Futuro, Yoarlys Crespo y la especialista Roxana Deur.

En la reunión los ponentes destacaron que el 19 de marzo de cada año se conmemora en el Perú el Día Nacional de la Adopción, es así que, los especialistas evaluaron el impacto de las normas que se han impulsado desde el Congreso, así como identificar oportunidades de mejora en el proceso de adopción en nuestro país.





### 5.3 VISITA AL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA

Por otro lado, se visitó el Centro de Desarrollo integral de la familia Alejandro Sanchez Arteaga en San Juan de Lurigancho, donde nos recibió el director Víctor De la Cruz, quien nos informó que el CEDIF atiende actualmente a más de 100 niños y adolescentes en horarios diurnos.

En dicha actividad se conoció que se trata de un espacio de apoyo para las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindando servicios especializados para fortalecerlas y promover el desarrollo integral de sus miembros. Estos centros son gestionados por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Tiene aproximadamente 48 años de funcionamiento y brinda los siguientes servicios:

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Cuidado diurno: Para niños y adolescentes, especialmente en situación de riesgo, brindando una alternativa de cuidado cuando sus padres o tutores no pueden.
- Promoción del adolescente: Ofreciendo talleres, actividades y apoyo para el desarrollo integral de los jóvenes.
- Talleres de capacitación ocupacional: Para mejorar las habilidades y oportunidades laborales de los beneficiarios.
- Escuela de padres: Brindando herramientas y conocimientos para la crianza y el desarrollo familiar, donde enseñan competencias formativas, y a corregir con disciplina positiva.
- Consejería familiar: Apoyo psicológico y social para las familias que lo necesitan.
- Comedor transitorio: Alimentación balanceada de manera temporal.
- Actividades recreativas y culturales: Para promover el bienestar y la integración de los beneficiarios.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



#### 5.4 VISITA AL CENTRO DE ATENCION PARA EL ADULTO MAYOR ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA

Continuando con las actividades realizamos una visita al Centro de Atención para el Adulto Mayor Alejandro Sánchez Arteaga, también ubicado en el distrito de San juan de Lurigancho.

Esta institución es un Centro de Atención para personas adultas mayores, público que no cuenta con acreditación actualmente siendo que se encuentra en traspaso de competencia del INABIF a CEAPAM.

El Centro brinda atención de cuidado diurno al adulto mayor, en casos de familiares que no pueden atenderlos, ofrecen actividades y talleres para mantener su bienestar físico y mental.

Este CEAPAM pertenece al programa gratitud del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la actualidad atiende 33 adultos mayores brindándoles desayuno, almuerzo y lonche, durante el tiempo que sus familias no tiene la posibilidad de atenderlos y cuentan con profesionales en Terapista física, psicología, enfermeras, educadoras, asistente social; sin embargo, necesitan médico general para poder efectuar chequeos médicos de salud a los beneficiarios.





## 5.5 VISITA A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL LIMA NORTE

Asimismo, se visitó la Unidad de Protección Especial Lima Norte, allí se pudo conocer que actualmente tienen una amplia jurisdicción a su cargo: Lima Norte, Callao, Ventanilla, Puente Piedra, entre otros, por lo cual requieren una descentralización y división de la UPE a fin de mejorar la gestión y brindar una atención más eficiente y oportuna a los menores en desprotección.

También se pudo conocer que, cuentan con 4 Equipos de evaluación: sobre menores en riesgo, acogimiento familiar, acogimiento residencial y seguimiento de casos, donde laboran una abogada, psicóloga y trabajadora social; asimismo en el

banco tienen sólo 5 familias acogedoras disponibles, muy pocas en Lima, la mayoría son de provincia.

Dentro de sus oficinas han creado un espacio para que menores en desprotección permanezcan hasta que se dicte y ejecute sus medidas de protección correspondientes, donde cuentan con personal de equipo de sala de niños, educador, enfermera y personal de atención urgente.

En la visita se conoció que tienen 3 menores viviendo en la misma Unidad de Protección Especial Lima Norte, un menor de 14 años, un niño de 8 años y un bebé recién nacido, que aún no encuentran un CAR donde ser ingresados para su mejor cuidado.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 5.6 CONFERENCIA MAGISTRAL EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA FAMILIA”

Por otro lado, se convocó a una Conferencia Magistral por el “Día Mundial De La Familia”, contando con la valiosa participación de destacados ponentes como:

- La Magister Fanny Montellanos Carbajal, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,
- El Doctor Ántero Flórez-Araoz, Ex Presidente del Congreso,
- El Magister Gustavo Gutiérrez Ticse, Magistrado del Tribunal Constitucional,
- El Doctor Luis Pacheco Mandujano, Profesor de Filosofía y Derecho Penal de la Universidad Privada del Norte.
- Y la Pastora Carla Strombeck de Hornung, Pastora de la Comunidad Cristina Agua Viva.

En el evento se destacó el valor inmenso de la familia como institución natural y base fundamental de la sociedad. Así lo reconoce nuestra Constitución Política del Perú, en su artículo 4, que establece de manera clara: “La comunidad y el Estado protegen a la familia. Promueven el matrimonio y establecen las formas que este puede asumir conforme a los valores de nuestra tradición histórica y cultural.”

Se resaltó que, hay muchos desafíos en nuestro país como la pobreza, la inseguridad ciudadana, la desintegración del hogar, entre otros, sin embargo, no hay política más sabia que aquella que comienza por apoyar a la familia. Es en el hogar donde se forman ciudadanos con principios, valores, íntegros, trabajadores y comprometidos con el bien común; por ello durante todo el evento se remarcó los valores que han sostenido a nuestra nación: la fe, la familia y la libertad.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 5.7 VISITA AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL CASA MADRE TERESA

Continuando con las actividades de esta semana de representación efectué una visita al Centro de Acogida Residencial Casa Madre Teresa, el cual se encuentra en el departamento de Cajamarca, distrito de La Encañada, es un lugar que alberga a 70 menores, jóvenes y adultas mujeres con discapacidad en su mayoría severas, con habilidades diferentes, también con enfermedades físicas y psicológicas, que se encuentran en estado de vulnerabilidad y abandono.

El CAR es privado, especializado en desprotección familiar, de niñas y adolescentes con discapacidad física y mental, y pertenece a la Asociación Don Bosco, actualmente no se encuentra acreditado, sin embargo, brinda apoyo psicológico, material, espiritual, y educación de acuerdo con las capacidades físicas y psicológicas de cada miembro del Hogar.

Durante la visita se pudo conocer que, el financiamiento del CAR en su mayoría es por caridad extranjera de Italia, lo cual es insuficiente, ya que son muchas las necesidades de las albergadas, requieren pañales (para adulto Talla M), siendo que usan cerca de 150 pañales diarios, leche (Vital vitamínico niño/adulto), víveres, útiles de aseo, útiles de limpieza, útiles escolares, etc.

Las albergadas son de diversas partes del Perú, llegan de Huaraz, Trujillo, Ayacucho, entre otros, llegan por vía judicial o UPE, todas cuentan con SIS; es importante destacar que, a pesar de ser las albergadas menores y adultas mujeres con discapacidad severa, así como algunos varones y mujeres están postradas en cama, no reciben pensión del programa CONTIGO que brinda el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, lo cual la directora del albergue refiere que necesitan con urgencia.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





## 5.8 VISITA AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL CASA SAN JOSE COTTOLENGO

Cotinuando con actividades se ha visitado el Centro de Acogida Residencial Casa San José Cottolengo que se encuentra en el departamento de Cajamarca, distrito Pariamarca, es un lugar que alberga a 53 niños niñas, adolescentes y ancianos con habilidades diferentes, también con enfermedades físicas y psicológicas, así como discapacidad severa y acoge también personas postradas en cama que se encuentran en estado de vulnerabilidad y abandono.

Es un CAR privado Especializado en Desprotección familiar - Discapacidad de 3 a 17 años de edad, pertenece a la Asociación Don Bosco, manteniéndose con el financiamiento de caridad extranjera de Italia y actualmente no se encuentra acreditado.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





## 5.9 VISITA AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL CASA DE ACOGIDA SANTA RITA

Finalmente la próxima visita fue a la Casa de Acogida "Santa Rita", ubicada en el departamento de Cajamarca, distrito de Cajamarca, es un Centro de Acogida Residencial que alberga 25 personas, entre ellos: bebés, niños, adolescentes, madres y embarazadas en estado de vulnerabilidad, que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual y que se encuentran en estado de abandono.

El hogar les brinda el apoyo íntegro Psicológico, espiritual y material, así como educación a madres y niños; inclusive, acoge a madres con bebés en estado de salud grave, que se encuentran hospitalizados, brindándoles el apoyo de alojamiento, alimentación y necesidades materiales para sus bebés, como, leche pañales y medicina hasta su recuperación total.

Sus principales necesidades son pañales, leche en formula, víveres, útiles de aseo, útiles de limpieza, útiles escolares, le falta movilidad urgente.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





## 6. SESIONES REALIZADAS

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados efectuó las siguientes sesiones:

- El 7 de abril de 2025 con el quorum reglamentario el Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia sesionó y como orden del día tuvo la presentación de:
  - Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Adriana B. Aguilar Muñoz De Aguilar, quien expuso sobre las “Políticas, programas, planes, estrategias, objetivos, metas, indicadores y avances que viene ejecutando el MIMP para la protección y promoción de la familia.”..



## 7. DOCUMENTOS EMITIDOS

Nº	FECHA	CÓDIGO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	06/04/2025	OFICIO CIRCULAR Nº 0002-2024- 2025/MJDA-CR	CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	CITACION A SESION DEL GRUPO DE TRABAJO
2	08/04/2025	OFICIO N° 1156- 2024-2025/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
3	08/04/2025	OFICIO N° 1157- 2024-2025/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
4	12/05/2025	OFICIO N° 1314- 2024-2025/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION

## 8. CONCLUSIONES

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de promoción y protección a la familia luego de efectuar diferentes actividades y acciones de fiscalización y representación mediante mesas de trabajo, visitas a instituciones involucradas en la protección de la familia, niñez y población vulnerable, así como recogiendo toda la información de funcionarios, espacialitas y profesionales citados en las sesiones y mesas de trabajo efectuadas presenta las siguientes conclusiones:

1. Se aprecia que en concordancia con el Decreto Legislativo 1443, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe brindar asistencia técnica y acompañamiento a los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas en fortalecimiento de la Familia.
2. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene pendiente la implementación de una Política de Familia, basado en un enfoque transversal que involucre a todos los niveles de gobierno.
3. En Perú, existen 24 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), de los cuales 12 se encuentran distribuidos en Lima y 12 en provincias, con el objetivo de atender a poblaciones en situación de riesgo y vulnerabilidad social.
4. El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables ha venido promoviendo la protección de la familia desde un enfoque de erradicación de la violencia, cuando la familia es una institución más amplia, donde se involucran también disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales, entre otras.
5. De las visitas realizadas e información obtenida se ha evidenciado que aún existe una brecha en la acreditación de los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional siendo que el menos el 44% de los mismos no cuentan con la acreditación correspondiente, por razones de falta de personal calificado, dificultad en la obtención de licencias de funcionamiento e inconvenientes con la infraestructura.

6. De las mesas de trabajo, reuniones y sesiones realizadas, con funcionarios y profesionales se evidenció un significativo número de niños y adolescentes con medidas de protección residencial alrededor de 5000 manores, muchos de los cuales están a la espera de ser adoptados y formar parte de una familia, debido a la demora en sus procedimientos de desprotección que impide que sean declarados en adoptabilidad, así como una debilidad por parte de las instituciones involucradas en promover una cultura de adopciones en el Perú. Así como, la falta de apertura de mayores Unidades de Protección Especial en jurisdicciones donde aun la competencia es del Poder Judicial.

## 9. **RECOMENDACIONES**

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia presenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables reforzar la asistencia técnica y acompañamiento a los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas en fortalecimiento de la Familia.
2. Existe la necesidad de que el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables promueva la transversalidad del enfoque de familia en las políticas públicas.
3. Es imperante que el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables garantice la creación de mayor numero de CEDIF a nivel nacional.
4. Se sugiere promover la protección de la Familia desde todo tipo de aspectos tanto sociales, económicos, tributarios y laborales, entre otros.
5. Se recomienda continuar promoviendo la acreditación y adecuación de los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional, lo que se traduce en una mejora de las condiciones de los CAR, para lo cual se debe impulsar la contratación de personal calificado, capacitación constante del equipo

contratado, así como supervisión y mejoramiento de la infraestructura e instalaciones de los albergues.

6. Resulta necesario garantizar el cumplimiento de los plazos en cada etapa de los procedimientos por riesgo, desprotección y posterior adopción, así como dinamizar el tiempo en la implementación de los planes de trabajo individual. Asimismo, apertura de mayor Unidades de Protección Especial.

## 10. ANEXOS

- Actas de sesiones realizadas
- Documentos emitidos



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI MARTINEZ DE  
AGUAYO María De Los Milagros  
Jackeline FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/06/2025 10:59:19-0500



**Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas  
Públicas de Protección y Promoción de la Familia**

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE  
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA**  
Período Anual de Sesiones 2024 – 2025

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN**

**Lunes, 13 de marzo de 2025**

En la Sala María Elena Moyano del Congreso de la República, ubicado en el sótano de Palacio Legislativo, siendo las 14 horas con 30 minutos del jueves 13 de marzo de 2025 se reunió el **Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y Promoción de la Familia** de la Comisión de Mujer y Familia, bajo la conducción de la señora coordinadora, congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, contando con la presencia de los congresistas Mery Infantes Castañeda y Alejandro Muñante Barrios, en su calidad de miembros del grupo de trabajo.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión.

La señora Coordinadora del Acto Electoral e Instalación, indicó que se procedería a la elección de la coordinación del **Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y Promoción de la Familia**, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

El señor Congresista **Alejandro Muñante Barrios**, propuso como coordinadora del grupo de trabajo a la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo

Al ser nominada para la coordinación del grupo de trabajo, la coordinadora del Acto Electoral, dejó su puesto y fue asumido por la Congresista Mery Infantes Castañeda.

Luego, el Coordinador sometió a votación la propuesta, la cual fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.



**Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas  
Públicas de Protección y Promoción de la Familia**

*"Decenio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Acto seguido, la señora Coordinadora María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo declaró instalado el **Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Pùblicas de Protección y Promoción de la Familia** para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Siendo las 15 horas y 00 minutos del jueves 13 de marzo de 2025, se levantó la sesión, aprobando el acta con dispensa de su lectura.

Cong. Milagros Jáuregui de Aguayo  
Coordinadora del Grupo de Trabajo

Cong. Mery Infantes Castañeda  
Miembro

Cong. Alejandro Muñante Barrios  
Miembro

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

En Lima a los 07 días del mes de abril del año 2025, en la Sala María Elena Moyano, y plataforma virtual Microsoft Teams, siendo las 15:11 horas se reunieron, bajo la coordinación de la señora congresista Milagros Jauregui de Aguayo, los congresistas, Mery Eliana Infantes Castañeda y Alejandro Muñante Barrios, miembros del grupo de trabajo “Seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia” de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la segunda sesión del grupo de trabajo “Seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia” de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

### I. INFORMES:

No hubo informes.

### II. PEDIDOS:

No hubo pedidos.

### III. ORDEN DEL DÍA

La congresista Milagros Jauregui de Aguayo señaló que como primer punto de agenda se tenía programado el debate y votación del Plan de Trabajo del grupo de trabajo “Seguimiento de políticas públicas de protección y promoción de la familia”, sometiéndolo a votación, el mismo que fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido la congresista Milagros Jauregui de Aguayo señaló que como segundo punto de agenda se tenía programado la presentación de la Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Adriana B. Aguilar Muñoz De Aguilar, quien expuso sobre las “Políticas, programas, planes, estrategias, objetivos, metas, indicadores y avances que viene ejecutando el MIMP para la protección y promoción de la familia.”.

Terminando la exposición, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo indicó si algún congresista deseaba formular una pregunta o comentario, por lo que se presentó un intercambio de aportes y comentarios de los congresistas miembros.

Seguidamente la congresista Milagros Jauregui de Aguayo agradeció la presencia de la invitada y la invitó a abandonar la sesión cuando lo estime pertinente.

A continuación, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados durante la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, pedido que fue aprobado por unanimidad de los señores congresistas.

Siendo las 16:07 horas del día lunes 07 de abril de 2025, se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI MARTINEZ DE  
AGUAYO Maria De Los Milagros  
Jackeline FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/06/2025 10:55:29-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑANTE BARRIOS Alejandro  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/06/2025 11:14:24-0500



Firmado digitalmente por:  
INFANTES CASTAÑEDA Mery  
Biana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/06/2025 14:21:41-0500